condescendencia de V.E. se sirva recibirla benigno, de lo que quedará reconocid esta villa Dios gue. á V.E. m.s a.s = Vergara 2 de Abril de 1839 = El Presidente Felipe de Arzona y Zulueta = Señ.r Jose Ytuarte

En seguida acto continuo. El Señor Alcalde presidente hizo presente tomand la palabra: que teniend conocimiento de estar de estancia en esta con el Señor Comandante de Armd una partida de diez soldados un cabo y un Sargento, los que aun cuand en clase de invalidos son muy aptos para correr pliegos, he conferenciad con dicho Señor Comandante sobre el particular, y llamad al Sargento, se le ha propuesto, si gustaran hacer con alguna equidad este servicio; asi como de tener una guardia diaria, noche y dia en la casa de la Villa, y cuand viene tropa dar una centinela en la puerta de la Sala de la villa, y otra en la del Señor Alcalde; asi como salir al cobro de contribuciones cuando sea necesario; y dicho Sargento, habiend tratado con los soldados, ha vuelto diciend estan conformes en tod; que harán todo el servicio precedente para cuya recompensa de trabajo piden se les den á duro por individuo, es decir, doce duros mensuales, en lo que convine y qued cerrad este convenio.

En seguida haciend llamar al Tesorero le ordené hiciera saber á los carteros, que desde este dia se suspendia su conserata, segun en un tod les tenia advertid de que el dia que pudiera hacer la villa este servicio en otra forma mas económica, aquel seria en el que se suspenderia su servicio: a

Como igualmente hiciera saber á los Ministros Alguaciles que desde este dia suspendia el abono de toda leña que se pasase para sus cocinas, y que en lo sucesivo les advirtiera solo tendrian el sueldo el primero de siete r.s diarios, y el segundo de cinco, suprimiend como desde el momento quedan suprimidos todos los demas emolumentos y de no acomodarles esta forma podian hacer dejacion de sus destinos. Y habiendole agradad estraordinariamente al Ayuntamiento estas medidas economicas de su presidente, le dio las mas espresivas gracias por su celo, conocimiento, y laboriosidad

Ayuntamiento particular del 17 de Abril de 1839

El Presidente Alcalde D. Felipe Arzona y Zulueta con los demas individuos de la Corporacion esto, siend juntos y congregados segun tienen de costumbre el S.r Presidente hizo un oficio de la Parroquia de la Trinidad que pide los 1388 r.s del Arro pasad; le acordd contestar, que en lo concerniente ala bula de este Arro, respecto ser ya la epoca en la que de aqui adelante se tomaen, es decir que todos los que han tomad han verificad pues

que este año han debido tomar al Concejo. Venga cuando guste apoderarse el importe de todas las Vendidas, y que en lo concerniente a las del año pasado no tiene esta Corporacion ni un ochavo en su tesorería de Aquellas, siendo asi parece gro mucho que imposible el cobrarlas por ahora al menos hasta Agosto en que Ogaro quizas con trigo; podrian pagar los que las hubieren tomado

Leido el Oficio Rl. orden del Ministerio de Hacienda se acordó contestar representando lo Siguiente = Exmo Sor Cambiado este Ayuntamiento para tratar q. lo trascendente que es el Contenido del Oficio de V.E. de anteayer recibido este dia no puede menos esta corporacion de elevar al alto conocimiento de V.E. el estado de la poblacion en el que existe el Hospital militar de Cirujia y Medicina: carga bien pesada á la verdad que solo ella supera á todas las cargas reunidas que sufren cualquiera de los demas pueblos. El Exmo Sr. General en Gefe ha reconocido esta asercion y su sensibilidad no ha podido menos de compadecerse de la afliccion de este pueblo, y en vista de ello ha mandado estos últimos dias desalojo este local todo individuo que no pertenezca á este establecimiento militar, con cuya medida esta poblacion principiaba á preveer un por venir no tan aflictivo en este ramo de alojamientos, como le ha sido hasta ahora. Este pequeño contento no tan solo quedaria anonadado enteramente; sino que quedaria todavia muchisimo mas gravado que antes si V.E. no accediese á esta justa reclamacion de la villa, en la que le suplica se digne mandar el que suspenda la Intendencia del Ejército su venida a esta; pues de que tal sucediese, resultaria que ni una casa quedase libre en el pueblo para transeuntes: la Intendencia tiene treinta, ó cuarenta personas, doble de número á estas acarrearia su estancia, por lo que espera esta poblacion la libertara V.E. de esta nueva carga tan pesada para cuando estaba entera la poblacion de Vergara, y muchisimo mas al presente, que no es ya mas que figura de lo que fue. = Vergara 18 de Abril de 1839 =

Respecto ser de suma Urgencia la revocacion dela orden dela venida dela Intendencia se comisiono al Señor Presidente, para que poniendola en manos del Exmo. Señor Ministro de su ramo.

Conde del Valle y Lizarraldo

En lo concerniente á el oficio de Lizarralde, y Murrio se acordó reiterar el oficio que con fha 18 de Marzo se pasó ala Diputacion, y que no ha contestado pidiendo que ala mayor brevedad, tenga a bien compelear á ambas partes á pasar, q. la desicion del 3.º Dn. Mig.l Eyzaguirre Esno de Zumarraga, nombrado p.r la misma Diputacion.

Venta de terrenos

Respecto al oficio de Lizarralde correspondiente que torno la venia o permiso para vender algunos cachos de terrenos, se acordó darle dha venia, a calidad de que la mitad del total liquido de cuanto importase lo que vendiere sea para el Hospital Civil en atencion al oficio lamentable que el Señor Cura de S.t Pedro que corre conla subsistencia de dho establecimiento, dice de no tener ya fondo alguno, y hallarse en el caso de cerrar y afin de que tal no acontezca se toma esta medida afin de prolongar con lo posible la subsistencia del mencionado establecimiento

Hospital civil

Alimentos de reos

En cuanto alos alimentos dela reo que se han remitido á Estella, se acordó librar por este Correo [illegible] correspondiente á un mes, como lo pide el tribunal de Estella y teniendo conocimiento en aquella Ciudad, yo el infrascrito Srio quedó en

cargado, en verificar con la cantidad de noventa r.s de vn mes.

Ayuntam.to del 28 de Abril

S.r Alcalde Presid.te con todos los demas individuos del Ayuntam.to reunidos segun tienen de costumbre, su Presidente S.r D.n Felipe Arconte y Ruiseco dio el descargo de la Comision que le fue conferida en 13 del presente, diciendo que venciendo todos los obstaculos que son consiguientes à reboca una orden emanada de un Ministerio para trasladarse la Intendencia del Exercito en el preciso termino de 24 horas la hacia desendo cuia orden de la suspencion de venida à esta entregada en sus manos por el Exmo Señor Ministro de Hacienda la hacia puesto en poder del Intendente General la Vispera de salir para esta (Antes de hayer alas Cinco de la tarde) en cuia vista dho Señor dejo mandada retirar los aprehensadores que ya tenia en esta, mostrando su sentimiento por tener que suspender su venida; tambien dice dho Señor que agenas del propusimo tiempo que ha tenido tambien por el ministerio dho, se le ha expresado estar ya comunicado la concesion de la esposicion del Ayuntamiento General, ala Diputacion para que esta la trasladase à esta villa sin acceder à ello, por el informe de dha Diputacion.

Alojam.to de la intend.a

Moratoria

Respecto ala moratoria pedida en de Enero hacia estado con el ministerio que corre con el ministerio de Gracia, y Justicia, le hacia dicho no tener conocimiento de tal esposicion, y que deseando la ver les dijese en su nombre alos oficiales del mencionado ministerio se la entregasen, y haciendo dirigido alos oficiales la entrega de la dha esposicion para ponerla en manos del Exmo Señor ministro segun deseaban, contestaron, no hallarse hallo, y debia estar en Hermosa en una Seccion de oficiales de aquella Secretaria que se hallaban acantonados en dho Pueblo.

En vista de lo que el Ayuntam.to apesar de la repugnancia de dho Señor comisionado acordo, y mandó constase por acta los servicios tan singulares, y beneficios, que este presidente debia la Villa que eternamente le estaria, y debia estar agradecida llegando esta gratitud no tan solo à su persona, sino tambien para sus descendientes, pues el Jubilo que à este pueblo ha causado el dirse feliz de su comision, no tienen Voces tanto los individuos de esta corporacion como el pueblo entero para expresarlo, pues este aun cuando tenia de los muchos beneficios que su laboriosidad, eficacia, y celo, le ha proporcionado este, tanto por lo esta ordinario, è inesperado que era, cuanto por lo abatido que toda la poblacion estaba el dia de Anoche de haber cuando llegaron los aprehensadores de la Intendencia Gral, y la orden de retirasen, ha causado tal placer, à esta Poblacion, que eternamente tendra, y deberan tener presente aquellos este, y los demas infinitos beneficios le ha conseguido à esta Poblacion.